

APRUEBA LA ADQUISICIÓN POR
CONVENIO MARCO DE 127 SILLAS
ERGONÓMICAS CON APOYACABEZA
(CAB 1D) Y 2 SILLA CAJERO QUE
PROVIENE DE LA LICITACIÓN REALIZADA
POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
PÚBLICA ID 2239-4-LR25 DENOMINADA
“ADQUISICIÓN DE SILLAS - EXP 14579” ID:
4523233 AL PROVEEDOR IMPORTADORA
FULLMUEBLES SPA. ROL ÚNICO
TRIBUTARIO NÚMERO 77.351.814-9

CURACAVÍ, 26/ 06/ 2026

DECRETO EXENTO N°: 01085/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N°661, que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Exento N° 2090 de 2024 que delega a los funcionarios municipales que indica facultades que se señalan y el Decreto Exento N° 944 de 2023, que instruyó prescindir de la firma del Secretario Municipal en los actos administrativos que señala.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), se ha manifestado la necesidad institucional de adquirir mobiliario ergonómico para las dependencias municipales, con el propósito de optimizar las condiciones de trabajo y resguardar la salud ocupacional de los funcionarios.

Que, dicha adquisición comprende la compra de 127 unidades de sillas ergonómicas con apoyacabeza (Modelo Cab 1D) y 2 sillas tipo cajero, incluyendo el servicio de despacho e instalación en horario hábil.

Que, este requerimiento ha sido formalizado mediante la Solicitud N°549, de fecha 16 de junio de 2026, la cual define las especificaciones técnicas y el procedimiento de contratación.

Que, para la adquisición del mobiliario ergonómico requerido por la Municipalidad, la SECPLA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Compras Públicas, consultó en el Catálogo de Convenio Marco, verificando que la empresa **IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA**, RUT N° 77.351.814-9, cumple con los estándares exigidos, resultando la oferta mejor evaluada con un puntaje de 97 puntos según el Acta de fecha 23 de junio de 2026.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0141/2026, de fecha 25 de junio de 2026, la Dirección de Administración y Finanzas (S) acredita la disponibilidad de recursos para financiar la presente adquisición.

Que, en virtud de los antecedentes expuestos, mediante este acto administrativo se procede a la aprobación de la compra de sillas ergonómicas y tipo cajero, mediante el Convenio Marco proveniente de la licitación ID 2239-4-LR25.

DECRETO:

APRUEBASE, la adquisición de mobiliario ergonómico para la Municipalidad de Curacaví a la empresa **IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA**, RUT N° 77.351.814-9, por haber obtenido el máximo puntaje en el proceso de evaluación según el Acta de fecha 23 de junio de 2026, por un monto total de \$11.483.930.- (once millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos treinta pesos), impuestos incluidos, conforme a la oferta presentada en

el marco del Convenio Marco de ChileCompra.

IMPÚTESE, el gasto que irroga el presente acto a la cuenta presupuestaria que se señala según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE
215-29-04-001-000-000	"Mobiliario y Otros A.G. Interna"

INSTRÚYASE, a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl,

PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el portal mercado público www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



CHRISTIAN HERNÁNDEZ VILLANUEVA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Compra N°00549/2026	Digital	Ver		
Acta	Digital	Ver		
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	Digital	Ver		

DCA/PNM/rvv

Distribución:

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN(SECPLA)
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PLANIFICACION
TATIANA CABRERA INOSTROZA encargada de of. de partes secretaría municipal
FELIPE DÍAZ PONCE apoyo of. de partes secretaría municipal
Adriana Jeannette Rivera Rivera apoyo of. de partes secretaría municipal
PABLO NÚÑEZ MATURANA director secretaría comunal de planificación(secpla)
DIONISIO CASTRO ALARCÓN director (s) dirección de asesoría jurídica
FRANCISCO GARAY LOYOLA administrador municipal administración municipal
Nicole Marietta Vilches Olivera prevencionista de riesgos administración municipal
SOLANGE HUENCHUMIL HUENCHUMIL abogado dirección de asesoría jurídica
CAROLINA RÍOS RIVERA abogado dirección de asesoría jurídica
MELISSA MENESES DÍAZ analista / departamento de presupuesto secretaría comunal de planificación(secpla)
Ivannia Llanos Salazar rendiciones secpla secretaría comunal de planificación(secpla)
Alejandra Reveco Donoso rendiciones secpla secretaría comunal de planificación(secpla)
Daniela Andrea Cueto Miranda licitaciones secpla departamento de licitaciones y planificacion
RONALDO VALLADARES VERGARA licitaciones secpla departamento de licitaciones y planificacion



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=22973009&hash=9d55b>